

INFORME DE COMISARIO

Corresponde al ejercicio de 2008

A la junta General de Accionistas de:

VIVIENDAS VICRIEEL S.A. VICRIEELSA

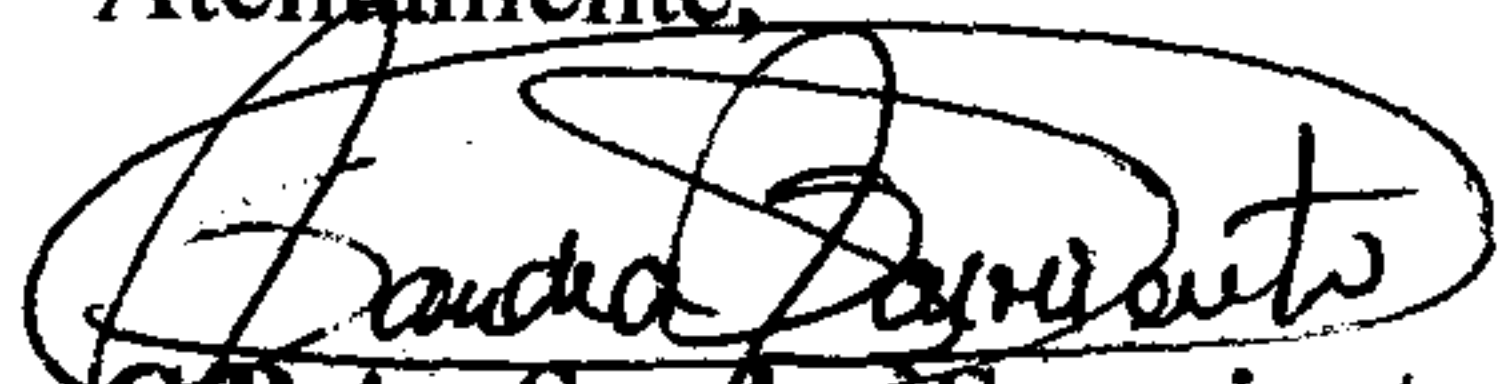
Es cumplimiento a mis funciones de comisario en la **COMPAÑÍA VIVIENDAS VICRIEEL S.A. VICRIEELSA.**, he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de las Compañías, según resolución No. 92.4.3.0014 publicado en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992.

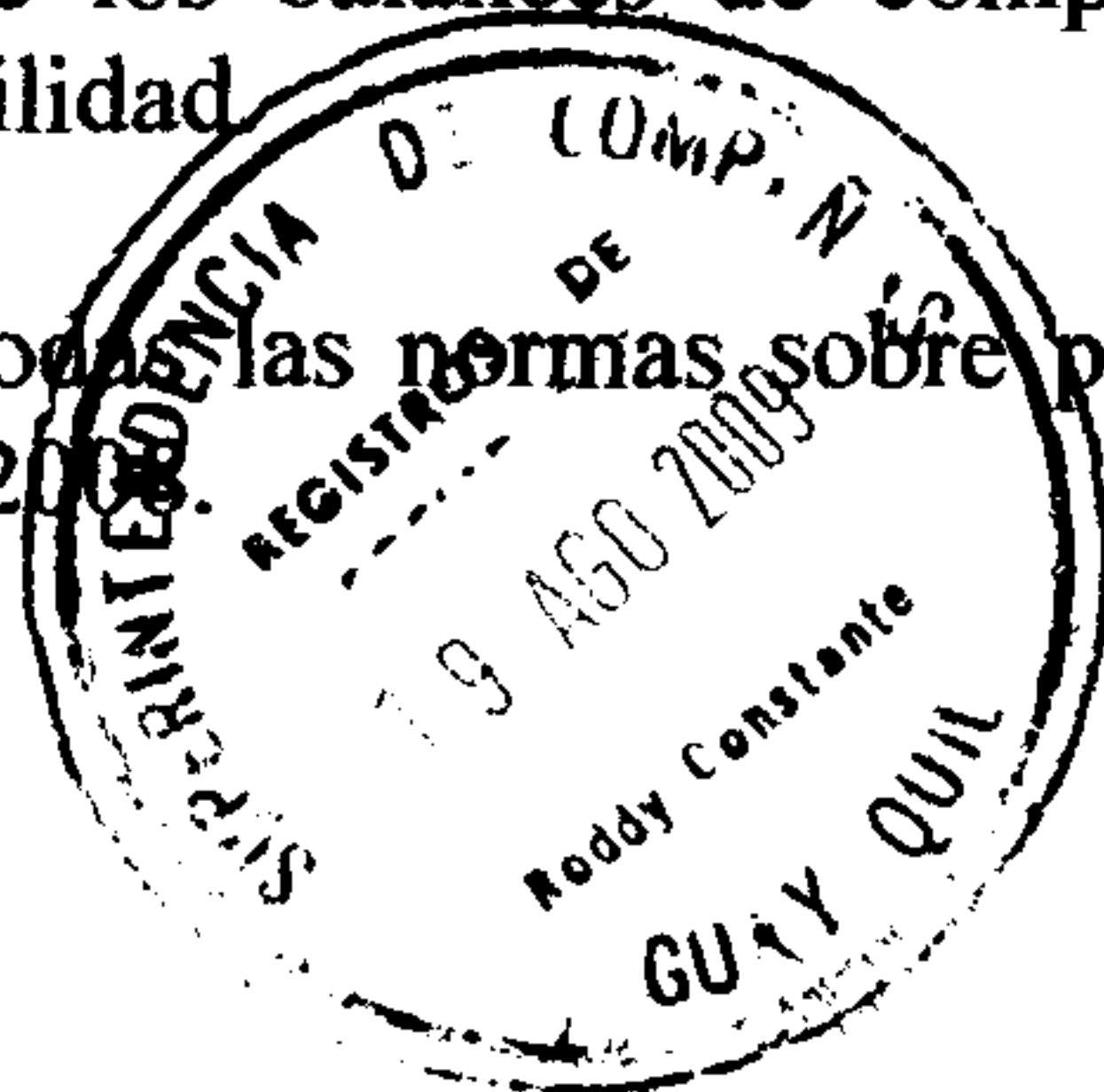
En consecuencia, pongo a vuestra disposición mi informe correspondiente al ejercicio económico del año 2008, en los términos siguientes:

1. En mi opinión como COMISARIO, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales, e incluso se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del libro Mayor y libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Los estados financieros del año 2.007 se cometió un error en el balance general activo fijo en la cuentas terreno, instalaciones, otros activos intangibles y depreciaciones acumuladas, las mismas que no se registran en sus respectiva cuentas; así como ejemplo: terreno no es activo sino es para la ventas, instalaciones no hay ya que no tiene edificaciones, todos estos errores fueron corregidos en el período 2.008; la compañía sigue realizando sus actividades dentro del **COLEGIO DE INGENIEROS ELECTRICO Y ELECTRONICOS DEL LITORAL** ubicado en las calles Fray Vacasgalindo y Chimborazo 1er. Piso alto
4. He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad
5. La compañía ha cumplido con todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor durante el año 2008.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


S.P.A. Sandra Sarmiento Peña
COMISARIO



Guayaquil, Agosto 12 de 2009